



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:13158/2015

CÓRDOBA, 16 FEB 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 y 9 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 17 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al Prof. MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ, legajo 30625, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Nivel Secundario para Coordinación de Asignatura del Ciclo de Formación General en el Secundario, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados desde el 1° de abril de 2016 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2.-** El Prof. Guiñazú deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 78**